

**LO CIVIL DEL CAÑAR
JUDICIAL**

se le hace saber que en esta judicatura se ro, la misma que en extracto junto con la te:

A PINOS
HPILEMA Y OTRA

08HS.20
puesta por la señorita FLORENCIA ITALIA
ñores SEGUNDO ANGEL QUIZHPILEMA
ZACA, en su contenido por clara, completa,
admite al trámite EJECUTIVO que es el que
on esta petición a los accionados antes
; en la forma como lo determina el Art. 86 del
se manifiesta que le es imposible determinar
mismas que se efectuará en uno de los
de no haberlo se practicara en uno de los
ld de Cuenca; y a la segunda en el lugar
te comisión a remitirse al señor Teniente
a que en el término de tres días que se les
lo o deduzcan las excepciones de las que se
a tener. Por ser legal y procedente lo
o constar en el Art. 433 del C. de P. Civil,
cciones que los demandados poseen sobre
rectáreas más o menos, ubicado en el punto
e la parroquia Ingapirca, cantón y provincia
uientes linderaciones: por la cabecera con
de Zhadan Yacu, por el un lado con lote de
de Celso Calle; derechos y acciones que
as señalados, según se desprende de la
ador de la Propiedad del cantón Cañar y de
iligencia de embargo cuyo cumplimiento se
Teniente Político de la parroquia antes
de tres días para su cumplimiento en razón
regará en manos de un señor Depositario
s de una persona honorable y solvente del
r inscripción en el Registro de la Propiedad
ificará a su Titular. Por fijada la cuantía.-
Juez Tercero de lo Civil del Cañar, (siguen

que tiene de señalar domicilio judicial para
le pudieran corresponder en esta ciudad,
Septiembre 02 del 2004. Dr. Segundo A.
DO SEXTO DE LO CIVIL DEL CAÑAR.
Sp.6.15.28.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE "COMPAÑIA DE
TRANSPORTE TRANSOLTURS S.A.".-**

Se comunica al público que "COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSOLTURS S.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 10 de Septiembre de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-C-DIC-559 de 27 de septiembre de 2004.

1.- DOMICILIO: Cumbe, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

2.- CAPITAL SUSCRITO: 845 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRECE acciones ordinarias y nominativas de SESENTA Y CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América cada una.

3.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Prestar el servicio público de transporte de carga liviana en camionetas de cabina sencilla en el sector rural de la parroquia Cumbe..."

Cuenca, a 27 de septiembre de 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

LT